

Sesion 26.^a ordinaria en 12 de agosto de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

Se designa a los miembros del Senado que deben formar parte de la Comision Mista de Presupuestos.—Se fija la tabla de materias de que debe ocuparse el Senado.—Se solicitan diversas preferencias.—El señor Barros Errázuriz ruega al señor Ministro de Relaciones le informe de la causa de la tardanza del señor Suárez Mujica para ir a hacerse cargo de la Embajada ante Estados Unidos.—Se hacen observaciones sobre la situacion en que se encuentra el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.—Se acuerda enviar a Comision el proyecto sobre espropiaciones de terrenos en la Quinta Normal para el Instituto Agrícola.—El señor Briones Luco (Ministro de Industria i Obras Públicas) hace observaciones sobre el ferrocarril de Ancud a Castro.—El señor Búlnes se refiere al ferrocarril trasandino.—Los señores Briones Luco (Ministro de Industria i Obras Públicas), Búlnes i Gatica se ocupan de las obras de prolongacion del Canal de Mauco.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueban los proyectos sobre fondos de Secretaria de ambas Cámaras i sobre construccion de un edificio en Antofagasta para diversas oficinas públicas.—Se trata del proyecto sobre venta de terrenos fiscales a la Fábrica de Tejidos de Lana i se acuerda enviarlo a Comision.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos Barros E. Alfredo
Alessandri Arturo Bruna Augusto
Alessandri José Pedro Búlnes Gonzalo
Barrios Aníbal Luis Claro Solar Luis

Concha Malaquías
Correa Ovalle Pedro
Charme Eduardo
Echenique Joaquin
Edwards Guillermo
Escobar Alfredo
Freire Fernando
Gatica Abraham
González J. Samuel
Lazcano Fernando
Lyon Roberto
Mac Iver Enrique

Madrid Manuel
Ochagavía Silvestre
Ovalle Abraham
Quezada Armando
Rivera Guillermo
Torrealba Zenon
Urrejola Rafael
Valderrama J. María
Valenzuela Régalo
Varas Antonio
Zañartu Enrique

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 25.^a ordinaria en 6 de agosto de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Bruna, Búlnes, Concha, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Freire, Gatica, González Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Yáñez i Zañartu.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de lei sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos en la reconstruccion del puente sobre el rio Bueno, i habilitacion

provisional de las comunicaciones entre La Union i Puerto Montt.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Con el segundo comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que autoriza la inversion, en el presente año, del saldo de los fondos concedidos para la construccion de una dársena para submarinos en Talcahuano.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Mocion

Una del honorable Senador don Augusto Bruna con la cual inicia un proyecto de lei sobre autorizacion de la suma de seiscientos mil pesos para la construccion de un edificio para diversos servicios públicos en la ciudad de Antofagasta.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

A propuesta del señor Presidente i con el asentimiento tácito de la Sala, quedan designadas las Comisiones permanentes en la forma que a continuacion se espresa:

COMISION DE GOBIERNO I ELECCIONES

Señores: Besa don Arturo, Charme don Eduardo, Lazcano don Fernando, Ovalle don Abraham i Quezada don Armando.

COMISION DE RELACIONES ESTERIORES I CULTO

Señores: Aldunate don Carlos, Búlnes don Gonzalo, Lazcano don Fernando, Ochagavía don Silvestre i Yáñez don Eliodoro.

COMISION DE LEJISLACION I JUSTICIA

Señores: Barros don Alfredo, Concha don Malaquías, Mac Iver don Enrique, Rivera don Guillermo i Varas don Antonio.

COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA

Señores: Barros don Alfredo, Edwards don Guillermo, Mac Iver don Enrique, Rivera don Guillermo i Urrejola don Rafael.

COMISION DE HACIENDA I DE EMPRÉSTITOS MUNICIPALES

Señores: Aldunate don Carlos, Concha don Malaquías, Edwards don Guillermo, Yáñez don Eliodoro i Zañartu Prieto don Enrique.

COMISION DE PRESUPUESTOS

Señores: Bruna don Augusto, Correa Ovalle don Pedro, Echenique don Joaquin, Freire don Fernando i Quezada don Armando.

COMISION DE GUERRA I MARINA

Señores: Ariztía don Rafael, Escobar don Alfredo, Gatica don Abraham, Valderrama don José María i Valenzuela don Régulo.

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS I COLONIZACION

Señores: Correa Ovalle don Pedro, Echenique don Joaquin, Escobar don Alfredo, Gatica don Abraham i Torrealba don Zenon.

COMISION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA I FERROCARRILES

Señores: Alessandri don José Pedro, Freire don Fernando, González Julio don Samuel, Lyon don Roberto i Zañartu Prieto don Enrique.

COMISION DE POLICÍA INTERIOR

Señores: Presidente i vice-Presidente del Senado, Charme don Eduardo, Lazcano don Fernando i Ochagavía don Silvestre.

A indicacion del mismo señor Presidente, tácitamente aceptada, se acuerda celebrar sesiones los dias lunes, martes i miércoles de cada semana de 3 a 6 de la tarde.

Entrando a los incidentes, el señor Urrejola ruega a la Mesa que al formar la tabla de los asuntos que deben ocupar la atencion del Senado en estas sesiones ordinarias, dé un lugar preferente en ella al proyecto de lei que concede fondos para la construccion del camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar.

El señor Presidente contesta al honorable Senador por Valparaiso que atenderá su recomendacion.

El señor Gatica ruega tambien a la Mesa se sirva dar lugar preferente en la tabla al proyecto de lei formulado en la mocion suscrita por Su Señoría i el señor Escobar sobre proteccion a la industria del cobre.

El señor Presidente espresa al señor Sena-

dor que tendrá también presente su insinuación.

El señor Bruna formula indicación para que se exima del trámite de Comisión i se le dé lugar preferente en la tabla al proyecto de lei presentado en una mocion de Su Señoría en que se autoriza la inversion de fondos para la construcción en la ciudad de Antofagasta de un edificio destinado a la instalación i funcionamiento de los juzgados de letras i los servicios de correos i telégrafos de aquella ciudad.

El señor Presidente espresa al honorable Senador por Antofagasta que, en conformidad al Reglamento, el referido proyecto ha sido enviado a la Comisión de Presupuestos por cuanto autoriza la inversion de fondos públicos.

El señor Bruna no insiste en su indicación i ruega a los señores Senadores que componen la Comisión de Presupuestos tengan a bien evacuar el informe respectivo a la brevedad posible.

El señor Rivera ruega al Honorable Senado se dirija oficio al señor Ministro del Interior solicitando los siguientes datos:

1.º Acta de la sesión de la Junta de Reconstrucción del Almendral, de Valparaíso, de 23 de enero de 1918;

2.º Acta de la sesión de la misma Junta de fecha 24 de abril del presente año; i

3.º El informe evacuado por el inspector fiscal que examinó las cuentas de esa Junta por orden del señor Ministro de Hacienda, exámen que, según entiendo, fué hecho en el mes pasado.

I al señor Ministro de Guerra i Marina, a fin de que tenga a bien concurrir a una de las sesiones próximas para que dé respuesta a las preguntas que le dirigirá acerca de la interpretación que Su Señoría da al artículo 66 de la lei número 2,644, sobre sueldos del personal del Ejército i Armada.

El señor Ochagavía llama la atención del señor Ministro de Ferrocarriles sobre el mal estado en que se encuentra la línea del ferrocarril de Ancud a Castro i la necesidad de hacer las reparaciones necesarias a fin de evitar los graves peligros que ofrece para el tráfico.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir los oficios solicitados en la forma acostumbrada.

Se levanta la sesión.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el próximo año de 1918, la Escuela Naval cumplirá el primer centenario de su existencia, cuya conmemoración debe solemnizarse en forma que perpetúe en el corazón de la juventud los hechos que han engrandecido a la patria, i al mismo tiempo se dé a conocer el progreso realizado por ese plantel de educación naval.

Para llevar a cabo esta solemnidad, el Gobierno estima que la suma que se necesita sería de cincuenta mil pesos, moneda corriente, igual a la concedida a la Escuela Militar.

Con esos fondos la dirección del establecimiento procedería a la acuñación de medallas conmemorativas, llevar a cabo algunas fiestas i dedicar alguna suma a introducir mejoras en la sala de modelos, sala de artillería, gabinetes de física i química, museo naval i renovación del material escolar que está muy anticuado i destruido por el uso.

La suma solicitada se obtendría dejando sin invertir igual cantidad, en su equivalente, del ítem 706 del presupuesto de Marina vijente.

Por estas consideraciones, oído el Consejo de Estado, i con su acuerdo para que podáis tratarlo en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos, moneda corriente, en la celebración del centenario de la Escuela Naval.

Esta suma se obtendrá dejando sin invertir, en su equivalente, igual cantidad del ítem 706 del presupuesto de Marina.

Santiago, 31 de diciembre de 1917.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Oscar Urzúa.*

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de 13 de enero de 1888 autorizó al Presidente de la República para invertir has-

ta la suma de 500,000 pesos en la ejecucion de las obras de canalizacion del rio Mapocho. El artículo 4.º de dicha lei declara de utilidad pública los terrenos necesarios para estas obras i, ademas, una estension de cien metros a cada lado del canal, debiendo llevarse a cabo la espropiacion con arreglo a la lei de 18 de junio de 1857.

De acuerdo con lo dispuesto en esta lei, se ha procedido a la espropiacion de numerosas propiedades en ambas riberas del rio. Entre las calles de Claras i San Antonio se ha realizado la espropiacion de todas las propiedades particulares hasta completar la línea de los cien metros, faltando solo una pequeña faja perteneciente a don Nicolas Palma Rivero.

El señor Palma solicitó por la via judicial la espropiacion de este terreno; pero por sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 9 de junio de 1917, no se dió lugar a ella.

Siendo, sin embargo, la propiedad del señor Palma la única que queda sin espropiar en la seccion indicada i constituyendo un serio desperfecto para la avenida la saliente que forma la espresada propiedad, estima el Gobierno indispensable proceder a su adquisicion para efectuar el ensanche de la avenida del Mapocho.

Segun la tasacion practicada por un arquitecto de la Direccion de Obras Públicas, el valor de dicha propiedad asciende a la suma de 58,280 pesos; pero el interesado se allana a aceptar el precio de 50,000 pesos siempre que la adquisicion se haga ántes del 1.º de setiembre del presente año.

El Gobierno estima equitativo este precio, en comparacion con el que se ha pagado por los demas terrenos adquiridos para el ensanche de la avenida del Mapocho, i cree que debe llevarse a cabo su adquisicion, pues el señor Palma Rivero tiene ya el permiso de la Ilustre Municipalidad para edificar en la línea actual. En caso de que no se adquiriera este terreno, habria que espropiarlo en época no lejana, i se tendria que pagar una suma mucho mayor o dejar la avenida en forma irregular i defectuosa.

En mérito de estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000) en la ad-

quisicion de la casa i sitio de don Nicolas Palma Rivero, ubicados en la calle de Mapocho número 738 a 740, para el ensanche de la avenida de la canalizacion.

Los fondos se deducirán de los intereses que el Fisco perciba del Banco de Chile en la cuenta corriente fiscal.

Santiago, 1.º de agosto de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Ramon Briones Luco.*

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 10 de agosto de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochenta mil pesos (\$ 80,000) en cubrir los gastos ocasionados por la visita al pais del almirante Caperton i su Estado Mayor.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en respuesta al oficio numero 42, de fecha 27 de julio de 1918.

Dios guarde a V. E.—ALFREDO RIESCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 9 de agosto de 1918.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, que modifica la lei número 3,299, de 21 de setiembre de 1917, que autorizó al Presidente de la República para hacer anticipos a los productores de salitre, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero del artículo 1.º ha sustituido la cifra seis pesos cincuenta centavos (\$ 6.50) por la de «seis pesos» (\$ 6.00) i la de cinco pesos (\$ 5.00) por la de «cuatro pesos cincuenta centavos» (\$ 4.50).

El inciso segundo del mismo artículo ha sido modificado en los términos siguientes:

«El interes que debe abonarse segun el artículo 7.º de dicha lei no podrá ser inferior al de cuatro por ciento (4 0/0); el Presidente de la República fijará su tipo dentro de este límite».

Los artículos 2.º i 3.º han sido aprobados sin modificacion.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en contestacion a su oficio número 41, de fecha 27 del mes próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ALEJANDRO ROSSET.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 9 de agosto de 1918.—Con motivo de la mocion, informe i demas antece-

dentos que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Iquique para suplementar el presupuesto de 1918 en las partidas 22, ítem 2; 22, ítem 3; 29, ítem 1; 29, ítem 3, i 56, ítem único, con \$ 10,000; \$ 40,000; \$ 10,000; \$ 15,000 i \$ 50,000, respectivamente, deduciendo estas cantidades de las consultadas en las partidas 22, ítem 4; 45, ítem único; 29, ítem 2, i 47, ítem 3».

Dios guarde a V. E.—ALFREDO RIESCO.—
Alejandro Errázuriz M., pro-Secretario.

Santiago, a 9 de agosto de 1918.—Con motivo de la mocion que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de diez mil pesos para reparar los daños causados por el incendio ocurrido en el edificio de la Escuela Militar.»

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.—ALEJANDRO ROSSELLOR.—*E. González Edwards*, Secretario.

3.º De los siguientes informes de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados sobre autorizacion para invertir la cantidad de ochenta mil seiscientos noventa i tres pesos sesenta i cinco centavos i quince mil pesos en los gastos jenerales i en la publicacion por la prensa de las sesiones de esa Honorable Cámara, respectivamente.

La primera suma corresponde al déficit producido en los gastos jenerales del año 1917 i la segunda al que se producirá durante el presente año en la referida publicacion de sesiones.

Vuestra Comision os propone que aprobeis el artículo que consigna estas autorizaciones i al mismo tiempo agregéis uno nuevo con el objeto de saldar el déficit producido en la Tesorería del Senado hasta el 31 de diciem-

bre del año anterior i de suplementar dos de los ítem del presupuesto correspondiente al presente año.

Ese déficit llegó en aquella época a la suma de noventa i ocho mil novecientos cincopesos noventa centavos. Un año ántes alcanzaba ya a veinticuatro mil seiscientos ochenta i cuatro pesos noventa i cinco centavos i si se acrecentó tan considerablemente durante el año 17, fué mui principalmente a causa de la notoria insuficiencia del ítem que consigna los fondos para la publicacion de las sesiones en la prensa.

En efecto: este ítem autorizó la suma de cuarenta mil pesos con el objeto indicado, i el gasto efectivo que debió hacerse para no interrumpir dicha publicacion, alcanzó a setenta i ocho mil doscientos cincuenta i un pesos setenta i dos centavos.

Como este servicio se ha mantenido, en iguales condiciones en el año en curso, se producirá nuevamente un déficit análogo en la inversion del ítem correspondiente, que es el número 3,862, del presupuesto del Interior.

La suma consultada de cuarenta mil pesos solo ha alcanzado para efectuar los pagos necesarios hasta fines del mes de julio i como en el segundo semestre se produce mayor gasto, porque aumenta el número de sesiones, es indispensable suplementar este ítem en la cantidad de cuarenta mil pesos.

Por otra parte, el ítem de gastos jenerales que siempre ha resultado insuficiente, en el ejercicio del presente año va a resultar, además, recargado con el pago de intereses provenientes del déficit totalizado el 31 de diciembre del año anterior i del retraso con que han sido despachados los presupuestos del año en curso.

Todo esto unido a la circunstancia, de haber sido necesario hacer algunas reparaciones i trabajos extraordinarios en el edificio del Senado, nos induce a proponer, despues de haber consultado sobre el particular a la Mesa del Honorable Senado, que se suplemente el ítem respectivo número 3858 del presupuesto del Interior en la suma de sesenta mil pesos.

Estimamos que podria señalarse como imputacion de todos estos gastos, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, que suman doscientos noventa i cuatro mil quinientos noventa i nueve pesos cincuenta i cinco centavos la mayor entrada que darán, sobre la calculada, los resguardos de cordillera.

En consecuencia, os proponemos que acep-

teis el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados con la modificación de que su artículo único pase a ser artículo 1.º i se agregue a continuación el siguiente:

«Art. 2.º Autorízase la inversión de noventa i ocho mil novecientos cinco pesos noventa centavos en el pago de la cantidad adeudada por la Secretaría del Senado en fecha 31 de diciembre de 1917, por gastos provenientes de la publicación de sesiones en la prensa i otros servicios de la misma Secretaría.

Concédese un suplemento de sesenta mil pesos al ítem número 3858, i uno de cuarenta mil pesos al ítem 3862 del presupuesto del Interior.»

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 1918.
—Armando Quezada.—Pedro Correa.—Joaquín Echenique.—Augusto Bruna.—Fernando Freire.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de presupuestos ha considerado la moción formulada últimamente por el honorable Senador don Augusto Bruna, en la cual se propone un proyecto de lei que autoriza la inversión de seiscientos mil pesos en construir un edificio para dar cabida a diversas oficinas públicas en la ciudad de Antofagasta. Funda el señor Bruna su proyecto en la situación irregular de aquel puerto que, ocupando un lugar preferente dentro de la economía nacional, mantiene sus reparticiones administrativas en locales inadecuados.

Estima vuestra Comisión atendibles las observaciones contenidas en esta moción.

Existe efectivamente en la plaza de Antofagasta un sitio fiscal, con una cabida aproximada de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, donde funcionan uno de los juzgados, el telégrafo i la Delegación de Salitreras, en condiciones tales de incomodidad e inseguridad que su permanencia se hace allí imposible.

Como se trata de una inversión que no solo tiende al ornato, sino también i principalmente a garantizar la seguridad de reparticiones públicas importantes, vuestra Comisión os aconseja autorizarla, aumentando su monto a setecientos cincuenta mil pesos a efecto de instalar en el nuevo edificio la referida Delegación de Salitreras, con todos sus anexos. Esta inversión extraordinaria se satisfará con los intereses provenientes de los depósitos que el Gobierno mantiene en el Banco de Chile i que alcanzarán a una suma superior a la calculada.

En consecuencia, tenemos el honor de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construcción de un edificio destinado a la instalación i funcionamiento de los juzgados de letras, de la Delegación Fiscal de Salitreras i de los servicios de correos i telégrafos de la ciudad de Antofagasta. Este edificio se levantará en el predio que el Fisco posee en la plaza de aquella ciudad.

Sala de Comisiones, 12 de agosto de 1918.
—Armando Quezada A.—Joaquín Echenique.—Augusto Bruna.—Pedro Correa O.—Fernando Freire.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

4.º De la siguiente moción:

Honorable Cámara:

Establecidas primeramente en la capital de la República las Cortes de Apelaciones, se han ido después descentralizando sus servicios a medida que las necesidades públicas lo han exigido. Así, se han creado en diferentes épocas las Cortes de Apelaciones de La Serena, de Tarapacá, de Valparaíso, de Talca, de Concepción i de Valdivia.

Se ha satisfecho de este modo en la medida de los recursos del Estado, la necesidad de proporcionar a los habitantes del país una administración de justicia en la forma más expedita, rápida i económica que ha sido posible; pero aun no se ha podido realizar el ideal de establecer un Tribunal de Alzada en cada una de las capitales de provincia.

Es sin embargo, deber de un buen Gobierno procurar la realización de este ideal i facilitar, por consiguiente, la creación de Cortes de Apelaciones en aquellas provincias de mayor importancia por su riqueza, su población, su desarrollo comercial e industrial i por su movimiento de causas civiles i criminales.

La provincia del Ñuble se encuentra en estas condiciones i desde hace tiempo, en el Congreso i en la prensa, se ha venido reclamando la satisfacción de ésta, a la vez que necesidad pública, justa aspiración de sus habitantes.

Ya en 1913, la representación parlamentaria del Ñuble en el Honorable Senado procuró la satisfacción de esta necesidad vivamente sentida en la provincia i presentó un proyecto que creaba la Corte de Ñuble. Diversos

inconvenientes de distintos órdenes lo hicieron fracasar.

La riqueza pública i privada colocan a esta provincia entre las mas florecientes de Chile; su comercio no solo con el resto del pais sino tambien con la República Arjentina; su agricultura; su industria vinícola; su poblacion; la cultura jeneral de sus habitantes i su reconocido civismo, son razones que abonan con enerjía la realizacion de esta idea.

Lo irregular de la jurisdiccion de la Corte de Talca, pues su asiento está situado en el límite norte de cuatro provincias, dos de las cuales, Ñuble i Maule, se estienden hasta mui al sur, i la primera mas al sur de la ciudad de Concepcion, hacen que esta necesidad sea mas vivamente sentida, ya que sus habitantes, por el jénero de sus negocios i demas relaciones, nada tienen que ver con la ciudad de Talca.

Es tal la influencia que ejerce para el efecto de la apelacion de juicios que se ventilan en las provincias de Maule i Ñuble, su lejanía de la ciudad de Talca, que muchos juicios que se fallan en primera instancia, no se apelan, quedando así privados numerosos litigante, i por regla jeneral, los de ménos recursos, de este inapreciable derecho que la lei les concede.

Se impone, pues, la conveniencia de crear una Sala de Corte con asiento en la ciudad de Chillan, dividiendo para ello el territorio jurisdiccional que compone hoi la Corte de Talca. I esta conveniencia se impone con mayor fuerza si se tiene presente que según la lei de..... de 191..., la Corte de Apelaciones de Talca debe quedar reducida, cumplida ciertas condiciones, a una sola Sala.

Segun los últimos datos estadísticos publicados en el Anuario del presente año, la Corte de Apelaciones de Talca ha tenido un movimiento de ingreso en el año 1916 de cinco mil novecientas dieciseis causas, no incluyendo en este número las causas que quedaron pendientes en años anteriores.

La misma Corte ha fallado en ese año cinco mil cuatrocientas noventa i una causas.

Como se ve, la Corte no alcanzó a fallar las causas ingresadas en el curso del año, situacion que vendrá a agravarse en lo sucesivo cuando la Corte quede reducida a una sola sala.

En esta situacion, lo mas conveniente es dividir la jurisdiccion de la Corte de Talca, dejando a ésta con las provincias de Talca i Lináres i formando con las provincias de Maule i Ñuble la jurisdiccion de la Corte del Ñuble, con asiento en la ciudad de Chillan.

El movimiento de causas en los juzgados de estas provincias; su poblacion, su superficie i su riqueza, hacen que esta division guarde cierta justa equivalencia i abone la adopcion de este proyecto.

El siguiente cuadro demostrará este acerto:

MOVIMIENTO DE CAUSAS CIVILES I CRIMINALES EN LOS JUZGADOS DE LAS PROVINCIAS DE TALCA I LINARES EN EL AÑO DE 1916.

Talca.....	3,066
Lontué.....	946
Curepto.....	639
Lináres.....	1,498
Parral.....	1,274
Loncomilla.....	912
Total.....	8,333

MOVIMIENTO DE CAUSAS CIVILES I CRIMINALES EN LOS JUZGADOS DE LAS PROVINCIAS DE ÑUBLE I MAULE EN EL AÑO DE 1916.

Cauquénés.....	1,186
Chanco.....	412
Itata.....	1,519
Constitucion.....	652
Chillan.....	3,969
San Carlos.....	1,797
Búlnes.....	871
Yungai.....	958
Total.....	11,364

Las provincias de Talca i Lináres han dado un ingreso a la Corte en 1916 de las siguientes causas civiles i criminales por Juzgado:

Talca.....	1,041
Lontué.....	252
Loncomilla.....	412
Lináres.....	479
Parral.....	378
Curepto.....	212
Total.....	2,764

Las provincias de Ñuble i Maule han dado un ingreso a la Corte en el año de 1916 de las siguientes causas civiles i criminales por Juzgado:

San Carlos.....	536
Chillan.....	971
Búlnes.....	217
Yungai.....	225
Itata.....	392

Chanco.....	150
Cauquénés.....	345
Constitucion.....	266
Total.....	3,102

I si se compara este mismo movimiento con el que la estadística arroja para la Corte de La Serena, por ejemplo, se verá que hai verdadera justicia en la adopcion de este proyecto.

Segun los datos de la oficina de estadística, la Corte de La Serena tuvo en 1916 un movimiento de causas civiles i criminales de ocho mil novecientos ochenta i dos; es decir, ménos que la mitad del movimiento que tuvo la Corte de Talca en ese año e igual al que tendrían las cortes de Talca i de Nuble que crea este proyecto.

La misma Corte tuvo un ingreso de mil setenta i nueve causas criminales i civiles en el año de 1916 contra un ingreso de mas de cuatro mil causas que en ese mismo año tuvo la Corte de Talca i menor en todo caso al ingreso que arroja los juzgados que compondrían las cortes de Talca i Nuble, segun el detalle que se ha mencionado mas arriba.

La poblacion es un factor que debe ser considerado en su debida importancia ya que, como es lójico, la justicia se otorga con relacion a los individuos i no habida consideracion a la superficie de los territorios que ocupan.

El cuadro siguiente demostrará con claridad este argumento:

CORTE DE IQUIQUE

Provincia de Tacna.....	36,939
Provincia de Tarapacá.....	130,424
Provincia de Antofagasta.....	192,269
Suma.....	359,632

CORTE DE LA SERENA

Provincia de Atacama.....	63,853
Provincia de Coquimbo.....	187,105
Suma.....	250,958

CORTE DE VALPARAISO

Provincia de Aconcagua.....	130,946
Provincia de Valparaiso.....	333,123
Suma.....	464,069

CORTE DE SANTIAGO

Provincia de Santiago.....	604,224
Provincia de O'Higgins.....	116,980
Provincia de Colchagua.....	162,527
Provincia de Curicó.....	113,789
Suma.....	997,520

CORTE DE TALCA

Provincia de Talca.....	131,067
Provincia de Maule.....	110,225
Provincia de Lináres.....	123,859
Provincia de Nuble.....	191,777
Suma.....	556,928

CORTE DE CONCEPCION

Provincia de Concepcion.....	259,392
Provincia de Arauco.....	71,639
Provincia de Bio-Bio.....	104,738
Provincia de Malleco.....	130,344
Suma.....	566,113

CORTE DE VALDIVIA

Provincia de Valdivia.....	170,424
Provincia de Llanquihue.....	140,017
Provincia de Chiloé.....	96,851
Suma.....	407,292

Las Cortes de Iquique, La Serena, Valparaiso i Valdivia funcionan con una sola sala; las de Talca i Concepcion con dos Salas i con cuatro la Corte de Santiago.

Segun este proyecto la Corte de Talca compuesta de las provincias de Talca i Lináres serviría a doscientos cincuenta i cuatro mil novecientos veintiseis habitantes i la de Maule i Nuble a trescientos dos mil dos habitantes; es decir, que estas cortes servirían a una poblacion mayor que la que sirve la Corte de La Serena; mayor que la que sirve la Corte de Iquique, pues este Tribunal tiene jurisdiccion sobre tres provincias; mas que la Corte de Santiago, pues este Tribunal consta de cuatro salas i dividido el número de habitantes sobre los cuales tiene jurisdiccion la Corte por el número de salas de que se compone, da un resultado inferior al número de habitantes de cualquiera de las cortes que crea este proyecto. Las cortes de Talca i Nuble servirían cada una de ellas mayor poblacion que la Corte de

Concepcion, pues esta Corte está compuesta de cuatro provincias, las que si se dividieran a su vez en dos cortes, ningun de ellas tendria mas poblacion que las cortes cuya creacion se propone.

La division del territorio jurisdiccional de lo que es hoy la Corte de Talca, en dos porciones, una para la Corte de Talca i otra para la del Ñuble, guardaria tambien equivalencia en cuanto a la poblacion, superficie i movimiento de causas civiles i criminales.

En efecto, Talca i Lináres tendrian una superficie de 20,285 Km² i una poblacion de 254,926 habitantes.

Las provincias de Maule i Ñuble tienen una superficie de 16,340 Km² i una poblacion de 302,002 habitantes. El movimiento de causas civiles i criminales se ha estudiado en los cuadros a que se ha hecho referencia mas arriba.

En mérito de estas consideraciones tenemos el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Créase una Corte Apelaciones con asiento en la ciudad de Chillan, que se compondrá de cuatro ministros, i tendrá un fiscal, un relator, un secretario, un oficial primero de secretaría i estadística, un oficial segundo, un escribiente para el fiscal i un oficial de sala.

Art. 2.º El distrito jurisdiccional de esta Corte será el territorio que comprende las provincias de Ñuble i Maule, i sus deberes i atribuciones los que fijan las leyes para las demas Cortes de Apelaciones de la República.

Art. 3.º El sueldo anual del oficial primero de secretaría i estadística será de dos mil cuatrocientos pesos; el del oficial segundo de secretaría de mil ochocientos pesos; el del escribiente del fiscal, de seiscientos pesos; i el del oficial de sala de mil pesos.

Art. 4.º La Corte de Apelaciones de Ñuble empezará a ejercer sus funciones dentro de seis meses despues de promulgada esta lei.

Art. 5.º La Corte de Apelaciones de Talca continuará conociendo en las causas del territorio fijado a la jurisdiccion de la Corte de Ñuble en que ya hubiera prevenido o que se hallaren ante ella a la fecha de la promulgacion de la presente lei i de las apelaciones i demas recursos concedidos, hasta la fecha en que la Corte de Apelaciones de Ñuble empiece a ejercer sus funciones.

Art. 6.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinte mil pesos en los gastos que demande

la instalacion de la Corte de Apelaciones de Ñuble».

Santiago, 12 de agosto de 1918.—*Ismael Tocornal*.—*Guillermo Edwards*.

5.º De los siguientes oficios sobre constitucion de las Comisiones que se espresan a continuacion:

Santiago, 7 de agosto de 1918.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision de Gobierno i Elecciones de esta Honorable Cámara ha procedido a constituirse, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—*E. CHARME*.—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Santiago, 7 de agosto de 1918.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision de Relaciones Exteriores i Culto de esta Honorable Cámara ha procedido a constituirse, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—*FERNANDO LAZCANO*.—*M. Novoa*, Secretario.

Santiago, 7 de agosto de 1918.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision de Instruccion Pública de esta Honorable Cámara ha procedido a constituirse, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—*GUILLEMO RIVERA*.—*Jorje Orrego P.*, Secretario de la Comision.

Santiago, 7 de agosto de 1918.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision de Hacienda i Empréstitos Municipales de esta Honorable Cámara ha procedido a constituirse, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—*ELIODORO YÁÑEZ*.—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Santiago, 7 de agosto de 1918.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision de Presupuestos de esta Honorable Cámara ha procedido a constituirse, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—*ARMANDO QUEZADA A.*—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

Santiago, 7 de agosto de 1918.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision de Agricultura, Industria i Ferrocarriles de esta Honorable Cámara ha pro-

cedido a constituirse, designando al que suscribe como su Presidente.

Dios guarde a V. E.—**FERNANDO FREIRE**.—*M. Novoa*, Secretario.

6.º De una solicitud de don Francisco de Beze, consultor técnico de la Oficina Central de Estadística, sobre abono de servicios.

Comision Mista de Presupuestos

El señor **Tocornal** (Presidente).—Me voi a permitir proponer al Honorable Senado los señores Senadores que, en representacion de esta Cámara, deben formar parte de la Comision Mixta de Presupuestos. Es entendido que deben figurar, por derecho propio, los miembros de la Comision Permanente de Presupuestos.

El señor **Secretario**.—En conformidad a la proposicion del señor Presidente, la Comision Mixta de Presupuestos quedaria formada, por parte del Honorable Senado, por los siguientes señores Senadores: Gatica, Barrios, Besa, Bruna, Torrealba, Urrejola, Edwards, Echenique, Freire, Quezada i Zañartu.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Por qué no figura en la lista el honorable señor Correa, que pertenece a la Comision Permanente de Presupuestos?

El señor **Tocornal** (Presidente).—En realidad, el señor Correa debe formar parte de dicha Comision por derecho propio. En consecuencia, quedaria eliminado el señor Urrejola de dicha lista i en su lugar quedaria el señor Correa.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Cómo va a quedar distribuida entonces la proporcion política de los miembros de dicha Comision?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Entrarán a formar parte de ella siete miembros de la mayoría de esta Cámara i cuatro de la minoría. Hai que tomar en cuenta que la Comision Permanente de Presupuestos está formada por tres miembros de la mayoría i dos de la minoría.

El señor **Barros Errázuriz**.—En consecuencia, en esta lista deberian figurar seis miembros de la mayoría i cinco de la minoría.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Para formular mi proposicion he tomado una proporcion equitativa, de acuerdo con la composicion de esta Honorable Cámara.

Si no hubiera inconveniente quedaria acordada la designacion de los señores Senadores nombrados para formar parte de la Comision Mixta de Presupuestos.

Acordado.

Tabla

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se va a dar lectura a la tabla de los negocios de que debe ocuparse el Honorable Senado en el actual período ordinario de sesiones.

El señor **Secretario**.—La tabla formada por el señor Presidente, es la que sigue:

1.º Proyecto de lei formulado en la mocion del honorable Senador don Augusto Bruna, sobre autorizacion al Presidente de la República, para que invierta hasta la suma de seiscientos mil pesos en la construccion de un edificio destinado a la instalacion i funcionamiento de los juzgados de letras i de los servicios de correos i telégrafos de la ciudad de Antofagasta.

2.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se autoriza la inversion de la suma de ochenta mil seiscientos noventa i tres pesos sesenta i cinco centavos en gastos jenerales de Secretaría, servicio de la guardia, pago de servidumbre, etc., de dicha Cámara.

3.º Proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo sobre autorizacion al Presidente de la República para que venda a la Sociedad Nacional de Tejidos Santiago, por el precio de ciento cincuenta mil pesos pagaderos al contado, los terrenos i edificios que le fueron concedidos en arrendamiento con arreglo al contrato de 22 de marzo de 1871 i que se encuentran ubicados en el departamento de Santiago, en el cerro de San Cristóbal en el camino del Salto o Avenida Valdivieso.

4.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se autoriza a las municipalidades de Valparaiso i Viña del Mar para establecer en el camino plano, comprendido entre la Avenida Argentina de Valparaiso i el paradero de tranvías actualmente situado frente a la Caleta Abarca, el derecho de tránsito en conformidad a la tarifa de peaje que se indica.

5.º Proyecto de lei formulado en la mocion del señor Senador don Luis Claro Solar sobre autorizacion al Presidente de la República para adjudicar en licitacion pública la construccion de un ferrocarril a vapor que una el puerto de Punta Arenas con la rejion de Seno de Ultima Esperanza.

6.º Proyecto de lei sobre electrificacion de la primera seccion de los Ferrocarriles del Estado.

7.º Proyecto de acuerdo formulado por la Comision Mista de Presupuesto, en que se

aprueban las cuentas de inversion de los Ferrocarriles del Estado correspondiente a los años 1915 i 1916.

8.º Informe de la Comision Mista de Presupuestos acerca de las cuentas de inversion de los años 1906 a 1910 i 1913 a 1915.

9.º Informe de la Comision de Presupuestos de fecha 24 de agosto de 1917 i del mes de enero de este año sobre diversos oficios del Tribunal de Cuentas relativos a decretos objetados.

10. Proyectos de lei pendientes sobre Marina Mercante Nacional.

11. Proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo destinado a establecer como una servidumbre sobre la propiedad territorial el derecho de instalar líneas eléctricas a favor del Fisco i de las empresas particulares que necesiten trasportar enerjía eléctrica de un punto a otro del territorio.

12. Proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo destinado a prohibir el espendio de boletos o cédulas de loterías estranjeras.

13. Proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo tendiente a conceder a los empleados a contrata de la Direccion de Obras Públicas el carácter de empleados públicos, para los efectos de la lei de 20 de agosto de 1857.

14. Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre autorizacion al Presidente de la República para invertir el sobrante que resultare del producto del uno por mil adicional sobre el impuesto de haberes establecido por la lei número 2,324, de 18 de julio de 1910, en las reparaciones de las calzadas pavimentadas con asfalto Trinidad i en la ejecucion de nuevos pavimentos.

15. Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre contrato de cuenta corriente bancaria i cheque.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Pediria que se agregara a la tabla el proyecto relativo a cuentas corrientes bancarias.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La Comision de presidentes de comisiones, tuvo presente ese proyecto i no lo puso en la tabla sólo porque ésta era ya bastante numerosa para ocupar la atencion de la Cámara por algunos días, pero no hai inconveniente para acceder a la peticion del señor Ministro.

El señor **Barros Errázuriz**.—Por mi parte, pido que tambien se agregue a la tabla el proyecto que concede fondos para el hospital de San Antonio.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Entiendo que el proyecto de que se acaba de dar cuenta, aprobado con modifica-

ciones por la Cámara de Diputados, sobre astilleros salitreros, tendrá la preferencia que le corresponde.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se tomará en cuenta esa preferencia para darle un lugar en la órden del dia.

El señor **Zañartu**.—Deseo decir dos palabras respecto de un proyecto despachado por la Cámara de Diputados, que autoriza al Ejecutivo para invertir cierta suma de dinero en la construccion de un astillero en Talcahuano. Me estraña no ver este proyecto en la tabla, cuando es tan importante, ya que propende a conseguir el abaratamiento de los fletes marítimos.

Rogaria, pues, al Honorable Senado que colocara ese proyecto entre los que deben ser tratados desde luego.

El señor **Tocornal** (Presidente).—La tabla se ha formado con los proyectos ya informados por la Comision de Presupuestos. El proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Concepcion no está informado, por lo cual no se ha puesto en tabla.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Entiendo que el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Concepcion, fué considerado ya por esta Cámara, i englobado en una lei que se despachó el año pasado o en las sesiones estraordinarias de este año; creo, aun, que se aumentó la cantidad pedida para construir obras nuevas en el puerto de Talcahuano, precisamente para que el Presidente de la República pueda habilitar como astillero el dique de Talcahuano.

El señor **Zañartu**.—Como he tenido mucho interes por la idea a que me referi, he leído atentamente todos los debates habidos en esta Honorable Cámara, i no recuerdo haber visto despachado el proyecto que he indicado.

Si algo se ha despachado, al respecto, ello no consultará la idea a que me he referido.

Por otra parte, el proyecto en cuestion, ademas de la construccion de un astillero, autorizaba al Ejecutivo para adquirir ciertas materias que a los particulares no les es posible adquirir; materiales que darán nueva vida a astilleros privados que hoi dia no trabajan.

Por esto, yo insistiria en que se despachara pronto el proyecto a que he hecho referencia.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Considero que tal vez seria conveniente no tomar ningun acuerdo sobre el particular hasta mañana. Yo me impondré del estado en que se encuentra el proyecto a que se ha referido el

honorables Senadores por Concepcion, e informaré sobre ello a la Cámara.

El señor **Correa**.—Desearia saber si ha llegado a la Mesa del Honorable Senado un mensaje del Ejecutivo, en que se propone la espropiacion de ciertos terrenos para construir en ellos el Instituto Agrícola de Santiago.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ha llegado, señor Senador; pasará en informe a la Comision respectiva.

El señor **Correa**.—¿A qué Comision debe pasar?

El señor **Tocornal** (Presidente).—A la de presupuestos, señor Senador, porque se trata de inversion de fondos.

Hoy mismo tuve oportunidad de referirme a este proyecto i recomendé a la Comision que tuviera a bien informarlo a la brevedad posible.

Publicacion de un proyecto

El señor **Concha**.—Considero que sería muy conveniente que se ordenara la publicacion del proyecto sobre préstamos salitreros con las modificaciones introducidas, a fin de darnos cuenta cabal de ellas; así podríamos ocuparnos de él en una sesion próxima.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—No me opongo a que este asunto se trate en una sesion próxima. Pero, debo decir que se trata de una modificacion tan sencilla que seguramente no dará lugar a debate.

La modificacion sobre la cual habria que pronunciarse, se refiere a la cantidad que el Senado habia autorizado para el préstamo. Además, el monto del interes, que el Senado lo habia fijado en un dos por ciento, la Cámara lo dejó en un cuatro por ciento.

El señor **Concha**.—Me habian informado que la Cámara de Diputados habia autorizado el préstamo sobre la base de una fianza, lo que desnaturalizaria por completo la idea que aprobó el Senado.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—La Cámara de Diputados aceptó la base que aquí aprobamos.

El señor **Concha**.—De todas maneras, tratándose de un asunto tan delicado, seria conveniente conocerlo mejor. El otro día pasó aquí este asunto con demasiada rapidez.

Embajada en Wáshington

El señor **Barros Errazuriz**.—Ruego al señor Ministro de Hacienda pida a su honora-

ble colega, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que concurra a la sesion de mañana, a fin de que pueda decirnos cuándo va a partir a hacerse cargo de su puesto el Embajador de Chile en Estados Unidos. Hace ya dos meses que el Senado prestó su acuerdo para que el señor Suárez Mujica fué nombrado para ese puesto. La presencia de nuestro Embajador en Wáshington es indispensable, ya que Estados Unidos es hoy el centro comercial de todo el mundo. Me estraña, por consiguiente, que el representante de Chile no haya cumplido aun con su deber primordial. Hai otros países que han enviado a Estados Unidos a sus ministros diplomáticos en buques especiales, a fin de que cuanto ántes puedan cautelar los intereses del país.

He anticipado la pregunta que pensaba hacer al señor Ministro, a fin de que, sabiendo de qué se trata, pueda contestarme mañana Su Señoría.

Instruccion primaria obligatoria

El señor **Torrealba**.—Desearia saber en qué estado se encuentra el proyecto sobre instruccion primaria obligatoria, que fué aprobado por la Cámara de Diputados.

Estimo que este proyecto se refiere a un asunto de suma importancia; de modo que si no hubiese sido aun informado por la Comision respectiva, yo pediria que lo informase cuanto ántes fuese posible.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El proyecto a que se refiere Su Señoría no ha sido informado. Habria que nombrar una Comision especial para que se ocupara de este asunto, si es que se desea aplicar el mismo criterio que hubo anteriormente.

El señor **Torrealba**.—Me parece que bastarán las palabras que he pronunciado acerca de este asunto, para que la Comision de Instruccion Pública apresure su informe sobre la cuestion.

El señor **Mac Iver**.—¿A qué proyecto se refiere el señor Senador?

El señor **Torrealba**.—Al proyecto de instruccion primaria obligatoria, señor Senador.

El señor **Mac Iver**.—¿Me permite la palabra el señor Presidente?

El señor **Tocornal** (Presidente).—La habia pedido ántes el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Iba a decir que el período anterior, en que se trató de este proyecto sobre modificacion a la lei vijente de instruccion primaria, en realidad no se nombró una Comision especial, solo se agregaron dos señores Senadores

a la Comision de Instruccion Pública, que yo tenia el honor de presidir. Esta Comision dedicó atencion preferente a este proyecto; lo sometió a un estudio detenido; sobre todo hizo el estudio principal sobre lo que iba a costar al Erario la aplicacion de esta lei, que era desde luego una de las mas graves dificultades que creaba su implantacion.

Debo hacer notar que solamente el capítulo de sueldos sube de nueve millones de pesos, sin que se aumente una sola escuela. Este era un punto de suma importancia, debido al estado precario de las finanzas públicas; i por esta misma razon, la Comision tuvo tropiezos para poder evacuar su informe con la lijereza que deseaba. Yo creo que si la Comision de Instruccion Pública pudiera ser completada en la misma forma en que se integró en el año pasado, podria dedicarse al estudio de este proyecto para ver modo de ajustarlo dentro de los recursos del Erario.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Yo dije, señor Senador, que se habia nombrado una Comision especial, porque se agregaron a la Comision de Instruccion Pública dos o tres señores Senadores para que informaran sobre el particular.

Puede usar de la palabra el honorable señor Senador de Atacama.

El señor **Mac Iver**.—Lo que ha dicho el honorable señor Senador de Aconcagua me deja poco útil que decir a este respecto; pero parece que de lo mismo que ha dicho Su Señoría se desprende la necesidad de que el Senado resuelva si el estudio de este negocio queda esclusivamente en la Comision de Instruccion Pública o si se nombra otra comision parecida a la que funcionó en el período anterior, agregándose a ella dos Senadores mas.

Yo creo que seria útil que se agregaran a la Comision de Instruccion Pública algunos otros señores Senadores. El proyecto es muy difícil; se ha hecho un código de 84 artículos que lejislan sobre esta materia. I debe considerarse que estos 84 artículos son tres veces mas estensos que los acostumbrados, porque cada artículo equivale a tres artículos de una disposicion de la lei ordinaria i comun.

Este proyecto no se ha estudiado en absoluto ni una sola línea. Se discutió en la Cámara de Diputados durante nó sé qué tiempo, pero se discutió un poco en las nubes; el proyecto mismo no está en verdad, discutido; de manera que llegó a la Comision de esta Cámara enteramente crudo.

En este proyecto se trata de cuanta materia puede tratar un proyecto sobre instruc-

cion primaria obligatoria; aun mas, se trata de lo que es instruccion primaria obligatoria i, al mismo tiempo, de lo que no es instruccion primaria obligatoria. De manera que la obra es tan considerable que, en realidad, no se puede estudiar tan fácilmente.

Agregue la Cámara a esto lo que dice el señor Ministro de Hacienda. La implantacion de este proyecto, tal como viene, principiaria por introducir un aumento de nueve millones de pesos por un solo capítulo. De manera que sacar esos nueve millones de nuestra renta no es obra fácil, ya que el pais, probablemente, no recibiria este gravámen con agrado; aun cuando se tratase de instruccion primaria obligatoria.

De ahí que el proyecto de que se trata, a pesar de que su implantacion es indispensable por cuanto así lo exige la marcha del pais, se encuentra con dificultades que no es posible vencer.

Por mi parte, como miembro de la Comision, haré cuanto esté en mi mano para que el proyecto sea informado, deseando, sí, que esta materia se contemple no tanto como un proyecto que aumente los sueldos del preceptorado sino como un proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.

El señor **Rivera**.—He pedido la palabra simplemente para manifestar al honorable señor Torrealba que, como presidente de la Comision de Instruccion Pública, activaré el pronto despacho del proyecto a que Su Señoría se ha referido, i ofrezco al honorable Senador, en la misma forma en que lo ha hecho el honorable señor Mac Iver, trabajar empeñosamente por que el proyecto sea informado en la forma mas conveniente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Este proyecto queda para ser informado por la actual Comision de Instruccion, ya que los señores Senadores que fueron designados para ampliarla, han terminado en sus funciones.

El señor **Torrealba**.—Doi las gracias a los honorables Senadores de Atacama i de Valparaiso por la buena voluntad que Sus Señorías han manifestado por el pronto despacho del proyecto.

Aun cuando el proyecto puede tener sus defectos, creo que, en el fondo, él responde a una necesidad imprescindible del pais. Es cosa reconocida por todos los partidos políticos la urjentísima necesidad que hai en despachar pronto este proyecto de lei, que tiende a ilustrar a la gran masa del pueblo, que hoy dia permanece ignorante por falta de escuelas.

El honorable Senador por Atacama, cuyo

criterio respeto profundamente, ha manifestado que este proyecto demanda un crecido gasto. Esto no debe ser motivo de alarma para nadie, porque si hai dinero bien invertido, ese es el que se dedica a la instruccion pública. Todos sabemos que es analfabeta mas del cincuenta por ciento de la poblacion, i que una de las obligaciones primordiales es la de educar a los ciudadanos.

¿Falta dinero para ello? Yo creo que en este caso debe ocurrirse al crédito. Constantemente el Congreso autoriza fuertes empréstitos para diversos objetos o servicios públicos ¿por qué no ocurrir, si es necesario, a un empréstito interior o exterior para llenar la obligacion constitucional que tiene el Estado de dar instruccion?

No es éste el momento de entrar al fondo del proyecto i de discutir el monto del gasto que demandará; si tiene algunos defectos o errores, ellos se estudiarán i corregirán cuando el proyecto se discuta en el Senado; i las modificaciones que aquí se hagan serán despues consideradas en la Cámara de Diputados.

De modo que agradezco la benevolencia manifestada por el señor Presidente de la Comision para activar el despacho de este proyecto.

Edificio para el Instituto Agrícola de Santiago

El señor Tocornal (Presidente).—El proyecto a que se refirió el honorable Senador por Talca hace un momento, no está en Comision. Para que vaya a Comision es necesario que la Cámara acuerde ese trámite.

El señor Correa.—Ruego al señor Presidente que solicite ese acuerdo de la Honorable Cámara, puesto que se trata de un proyecto mui urgente, que debe despacharse a la brevedad posible.

El señor Tocornal (Presidente).—Solicito el acuerdo del Honorable Senado para enviar a Comision el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Talca.

El señor Quezada.—¿De qué proyecto se trata, señor Presidente?

El señor Tocornal (Presidente).—De un proyecto que autoriza la espropiacion de algunos terrenos anexos a la Quinta Normal de Santiago, en los cuales se piensa construir un edificio para el Instituto Agrícola de Santiago.

Si no hai oposicion, quedará acordado el

trámite de Comision para el proyecto a que me he referido.

Queda así acordado.

Canal de Mauco

El señor Briones Luco (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En una de las sesiones anteriores, los honorables Senadores por Coquimbo i por Chiloé formularon algunas observaciones relacionadas con el Ministerio de mi cargo. Voi a dar algunas respuestas a esas observaciones.

El honorable Senador por Coquimbo manifestaba que, a su juicio, no deberia llevarse a cabo la prolongacion del canal de Mauco en la parte que está destinada a regar quinientas hectáreas del fundo de Quintero.

Sobre este particular, debo manifestar al Honorable Senado, que por decreto número 2,034, de 27 de diciembre del año pasado, se aceptó la trasferencia de quinientas acciones del canal de Mauco para regar el fundo Quintero.

En el mismo decreto se declaró zona de riesgo obligatoria quinientas hectáreas del expresado fundo, debiendo los canalistas declarar por escritura pública que se someterán a las disposiciones de la lei i reglamento sobre canales de regadío i a los estatutos de la asociacion del canal de Mauco.

Se dispuso igualmente en dicho decreto que la Direccion de Obras Públicas debia practicar los estudios de prolongacion del canal de Mauco hasta el fundo Quintero i se le autorizó para pedir propuestas públicas.

A principios de julio del presente año, estando terminados los estudios de prolongacion del canal, los interesados solicitaron se autorizara a la Direccion de Obras Públicas para contratar directamente la prolongacion del canal a Quintero con el contratista de los demas canales derivados. Esta solicitud fué informada favorablemente por la Direccion de Obras Públicas, pero el Ministerio no estimó conveniente prescindir de la licitacion pública i no accedió a la peticion formulada.

Posteriormente, i en vista de las observaciones hechas en el Honorable Senado, en el sentido de que no estaba autorizada por la lei la prolongacion de la obra indicada, por no haberse comprendido en el proyecto primitivo, se pidió informe a la Direccion de Obras Públicas para que manifestara si la prolongacion del canal hasta el fundo Quintero debia considerarse como parte del ramal principal o como ramal derivado de éste. La oficina in-

dicada manifestó que la prolongacion debia considerarse como parte del canal matriz.

A fin de que con esta obra no puedan constituirse derechos de agua a favor de la poblacion de Quintero,—como se me habia denunciado,—el Ministerio ha dictado con fecha 8 del actual, un decreto por el cual se declara que la trasferencia de las quinientas acciones del canal del Mauco, aprobada por decreto de 27 de diciembre del año próximo pasado, es con el esclusivo objeto de regar quinientas hectáreas de terrenos del fundo Quintero i, en ningun caso, podrán destinarse a constituir derechos de agua para la poblacion del mismo nombre.

Esta declaracion se ha ordenado tenerla como parte integrante del decreto i escritura de transferencia de dichas acciones.

Como complemento de esta medida, se ha agregado al Reglamento de la lei un artículo en virtud del cual, despues de contratado el canal matriz i sus derivados, todos los demas se considerarán como ramales i deberán efectuarse por cuenta de los interesados.

La lei sobre este particular me parece sumamente clara. En efecto, el artículo 2.º dice que «Las obras se harán en conformidad a los planos, presupuestos i especificaciones de carácter definitivo ejecutados por la Direccion de Obras Públicas, aprobados por el Presidente de la República i aceptados por los dueños del setenta por ciento del suelo susceptible de ser regado con tales obras».

Estos planos, presupuestos i especificaciones que debieron haberse efectuado en uno solo i en su totalidad, en realidad no se han efectuado en esta forma i han continuado modificándose i ampliándose con posterioridad. Al Ministro que habla le ha parecido que esto no debe aceptarse i por este motivo ha dictado el decreto a que aludí hace un momento en el cual se declara que se entenderá agregado al reglamento respectivo un artículo que diga que despues de aceptada la obra por los canalistas quedará determinado en forma definitiva el canal matriz i sus derivados principales i que todos los demas canales que deseen construir los interesados se considerarán como ramales i deberán efectuarse por cuenta de los interesados.

Con esta medida creo que en lo sucesivo no podrán presentarse situaciones como las que han motivado las observaciones del honorable Senador por Coquimbo; i creo tambien que las observaciones formuladas por el honorable Senador han quedado satisfechas por el Ministerio haciendo esta declaracion de que las aguas no son para regar la poblacion

de Quintero sino para servir los intereses agrícolas del fundo «Quintero».

Ferrocarril de Ancud a Castro

El señor Briones Luco (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Tambien, señor Presidente, el honorable Senador por Chiló habia hecho algunas observaciones, aunque breves, sobre el ferrocarril de Ancud a Castro. Manifestó Su Señoría que esta línea estaba en mal estado, i que hasta su tráfico habia llegado a ser peligroso.

Creo que el honorable Senador tiene perfecta razon en lo que ha dicho. La Direccion de los Ferrocarriles, en efecto, me ha informado que una comision de ingenieros nombrada en 1915 para examinar las líneas férreas, dejó constancia de lo siguiente, respecto del ferrocarril de Ancud a Castro:

1.º Que los terraplenes de la vía eran, en muchas partes, estrechos. No daban en la vía la estabilidad necesaria.

2.º Que en catorce kilómetros no existia lastre, i en veintitres kilómetros el que habia era insuficiente i malo.

3.º Que en esa fecha habia una existencia de mas de veinte mil durmientes en mal estado i que procedia renovarlos pronto.

4.º Que los puentes i cinco viaductos construidos para soportar la vía eran provisorios de vigas de madera, que descansaban sobre pilotajes i cepas tambien de madera, cuyo estado era mui poco satisfactorio.

Dice mas adelante el director de la Empresa:

«Para atender a las diversas necesidades de este ferrocarril, a fin de dejarlo en buenas condiciones de seguridad, era menester invertir, a juicio de esa comision, las siguientes partidas:

En renovacion de los puentes provisorios por definitivos, trescientos sesenta i cuatro mil pesos; en ensanche de terraplenes, lastre, durmientes, alcantarillas, cierros, via i edificios, ochocientos mil pesos. Total: un millon ciento sesenta i cuatro mil pesos.

Dentro del programa de obras nuevas que tiene el propósito de desarrollar esta Direccion Jeneral, en los tres años próximos (1919-1920-1921) está incluida la renovacion de los puentes i viaductos de madera de este ramal por obras de carácter definitivo.

Al efecto, en setiembre deberá irse a esa region una comision compuesta de un ingeniero i de un nivelador para que estudie en el te-

rreno, la conveniencia de reemplazar los cinco viaductos de madera por otros de carácter mas definitivo, o por una variante que evite la construccion de esos viaductos.

No contando la Empresa con fondos especiales para atender estas obras, no podrá sino limitarse a ejecutar las de mayor urgencia, las cuales se desarrollarán en un plazo aproximado de tres años.

Dios guarde a US.—*M. Trucco*.

Canal de Mauco

El señor Búlnes.—En las palabras pronunciadas por el señor Ministro en la primera parte de su discurso, veo que no hai en claro sino una idea, a saber, que los trabajos de prolongacion del canal de Mauco no pueden tener otro objeto que aumentar el área de los terrenos que se han de regar, sin que la poblacion de Quintero pueda utilizar las aguas para los menesteres domésticos de sus habitantes.

Este punto me llama la atencion; i como me sorprende que haya el empeño de parte del Gobierno de privar a aquella poblacion del uso del agua, no comprendo qué significado pueda tener esta medida.

Todos mis honorables colegas recordarán como yo, la lucha que se produjo aquí para llegar a dar cierta estabilidad al puerto de Quintero, i me parece que esto puede importar un nuevo ataque contra aquel puerto. Si se impidiera el uso del agua para la bebida, se alteraria la lei jeneral, que concede derecho preferente a las poblaciones para utilizar las aguas.

Valdria la pena que este asunto se estudia- ra con mas calma, pues ignoro el alcance verdadero que tenga la medida de que se trata. No sé si ella envuelve una nueva agresion despues de todas las dificultades que se tuvo que afrontar para llegar a establecer ciertas ventajas en favor de ese puerto. Me sorprende esto aun mas, despues que el Congreso dictó una lei que concede la garantía del Estado para el ferrocarril de San Pedro a Quintero, que segun entiendo, ya está construido.

Por estas consideraciones, repito, que no veo por qué razon se iria a dejar a esa poblacion en condiciones especiales, en situacion inferior a la que tienen los demas pueblos de la República.

Me limito, por el momento a estas breves observaciones, proponiéndome por lo demas estudiar este asunto con el cuidado i la detencion que merece.

Ferrocarril trasandino

El señor Búlnes.—Ya que el señor Ministro ha hablado tambien sobre ferrocarriles, aprovecho esta oportunidad para señalar a su consideracion un asunto de considerable importancia que se encuentra en estudio. Me refiero a la unificacion de tarifas en las secciones argentina i chilena del ferrocarril trasandino.

Este ferrocarril, uniéndose con otra línea férrea argentina que está por concluirse i que tiene la misma trocha que el longitudinal, permitiría a los pasajeros i las mercaderías el transporte sin trasbordo desde Los Andes hasta Buenos Aires.

Este asunto tiene una importancia económica inmensa, i me permito decir al señor Ministro que haría buena obra estudiándolo i trayendo al Congreso una solucion que es exigida por el desarrollo cultural del pais, estos, que se le ponga en comunicacion con el Atlántico por una via siquiera, ya que, pudiese cerrarse, las demas están cerradas.

Canal de Mauco

El señor Briones Luco (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Primeramente debo manifestar que el ánimo del Gobierno no es, naturalmente, llevar una agresion a Quintero ni a ningun otro pueblo. El Gobierno se ha limitado a cumplir las disposiciones de una lei vijente. El agua para el servicio de las poblaciones es un problema distinto del problema del regadío, que es a lo que se contrae la lei referente al canal de Mauco.

Ferrocarril Trasandino

El señor Briones Luco (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En cuanto a la unificacion de las tarifas del Ferrocarril Trasandino, puedo decir al honorable Senador por Mallico que el Gobierno se ocupa vivamente de esta materia, i que en la actualidad tiene en tramitacion negociaciones importantes a este respecto. Como el Gobierno no puede proceder por sí solo, se ha puesto en relacion con el Gobierno argentino, i se espera la respuesta de la Cancillería del pais vecino.

Por el momento no puedo avanzar mas a este respecto, porque, como digo, las negociaciones están pendientes.

Canal de Mauco

El señor Gatica.—Voi a decir algunas palabras de esplicacion sobre el primer punto

que ha tratado el honorable Senador de Maileco.

El señor Búlnes.—Se lo agradeceré al señor Senador, porque todos los rios i canales están sometidos a la gabela de suministrar agua para los menesteres de las poblaciones, i no veo razon para que se establezca una escepcion por simple decreto del Gobierno.

El señor Gatica.—Las esplicaciones que ha tenido a bien dar el señor Ministro de Industria i Obras Públicas no me satisfacen completamente, porque, aunque no soi abogado, creo que el Ministerio, ántes de autorizar una prolongacion del canal de Mauco, debió haber solicitado una lei del Congreso.

La lei de 11 de diciembre de 1914, que autorizó la construccion de este canal, dice lo siguiente:

«Se autoriza al Presidente de la República para invertir en la ejecucion de obras de regadío hasta la cantidad de dieciseis millones de pesos distribuidos en la forma que a continuacion se indica:

a) Hasta un millon doscientos mil pesos en un canal derivado del rio Aconcagua, desde el punto denominado «Lo Rojas», en el departamento de Quillota, provincia de Valparaíso.

Quando el rio esté sometido a turno, no podrá estraerse agua por este canal i sus accionistas no podrán intervenir en la declaracion del turno.»

La razon de este último inciso es que el rio Aconcagua en muchas ocasiones carece del agua necesaria para todas las necesidades del riego, i por esto ocurren casos en que canales importantes construidos despues de la Ordenanza de 1872, tienen que cerrar sus bocatomas. Es natural, entónces, que los nuevos canales tengan la misma limitacion o prohibicion.

En el artículo 2.º de la misma lei se dice:

«Las obras se harán en conformidad a los planos, presupuestos i especificaciones de carácter definitivo ejecutados por la Direccion de Obras Públicas, aprobados por el Presidente de la República i aceptados por los dueños del setenta por ciento del suelo susceptible de ser regados con tales obras».

I bien, los planos, presupuestos i especificaciones del canal de Mauco se hicieron sujetándose a estas prescripciones; se pidieron propuestas públicas i el canal se construyó en conformidad a la lei.

Siendo así i atenta la disposicion legal tan terminante que acabo de leer, creo que no han podido pedirse propuestas públicas para prolongar este canal, por cuanto estaban ter-

minadas definitivamente las obras en la forma autorizada por la lei.

Por otra parte, he recibido denuncias de vecinos del valle de Quillota, que tienen derechos sobre esas aguas, constituidos hace mas de doscientos años, en el sentido de que la prolongacion del canal de Mauco tiene por objeto no solamente regar terrenos, sino tambien llegar con el agua hasta la poblacion de Quintero, con lo cual se pretenderá exigir que se dé agua a ese canal aun en épocas de escasez, cuando el rio esté sometido a turno; porque hai una disposicion del Código Civil que establece que las poblaciones tienen derecho preferente para usar las aguas de los rios. Si esto se llevase a efecto, se vulnerarían los derechos de personas que, segun he dicho, tienen títulos de mas de doscientos años de antigüedad.

Como se trata de evitar una injusticia, reconozco que el señor Ministro ha hecho muy bien al dictar el nuevo decreto a que ha alludido i creo que se habria hecho mejor en no llevar adelante la peticion de propuestas públicas sin obtener previamente del Congreso una nueva lei de autorizacion para prolongar el canal. Muchas veces ha ocurrido que se han hecho canales despues de dictada la Ordenanza de 1872 i, so pretexto de dar agua a poblaciones insignificantes, se han cercenado derechos adquiridos con mucha anticipacion.

Como he dicho, el artículo 2.º de la lei que autorizó la construccion del canal de Mauco es terminante i, a mi juicio, no se ha podido pedir propuestas públicas para prolongarlo sin que previamente hubiera una autorizacion espresa del Congreso.

En todo caso, pido que quede testimonio en el acta de esta sesion, de la declaracion hecha por el señor Ministro de Industria, en el sentido de que en ningun caso irán las aguas a servir a la poblacion de Quintero; salvo que haya compromiso espreso de no echar agua por el canal cuando el rio esté sometido a turno.

El señor Búlnes.—Despues de las esplicaciones que ha dado el señor Senador por Coquimbo, entiendo ménos esta cuestion que cuando la habia explicado solo el señor Ministro, porque al principio de su discurso, el señor Senador hallaba malo el decreto, pues permitia la prolongacion del canal contra lo dispuesto por la lei; pero despues lo halla bueno i solo pide que se deje constancia en el acta de la declaracion del señor Ministro sobre que el agua no podrá usarse por los habitantes de la poblacion de Quintero. De

manera que esta medida se encuentra mala en un sentido i excelente en otro. Franca-mente, en esta situacion yo no entiendo el asunto.

Yo sé que la lejislacion sobre acueductos establece la gabela, la servidumbre, como se dice en términos jurídicos, de dar agua a las poblaciones, concediendo a éstas derecho preferente sobre el agua de los rios i demas cauces, de manera que ha limitado el interes del riego en beneficio de los habitantes de los pueblos.

Ahora, encuentro algo ilójico que el Estado esté gastando todos los días en dotar de agua potable a las poblaciones i que, por otro lado, en un decreto que recomienda el honorable Senador por Coquimbo, se diga que la poblacion de Quintero no puede usar para sus menesteros el agua del rio Aconcagua.

Hai, entónces, una política para todos los pueblos de la República, que consiste en dar a éstos los medios de tener agua para la bebida; pero para la poblacion de Quintero hai una escepcion. Esta poblacion estaria condenada a no gozar de las ventajas que se da a todos los demas pueblos de la República.

Por esta razon, yo decia que entiendo ménos el problema despues de las esplicaciones dadas por el señor Senador de Coquimbo.

Comprendo todo el fondo de verdad i de justicia que tienen las observaciones del honorable Senador por Coquimbo en lo que se refieren al derecho preferente que tienen los antiguos canalistas sobre los nuevos; pero no entenderé jamás que un canal que corre por las vecindades de una poblacion, tenga un muro puesto por la lei para que esa poblacion no pueda utilizar el agua para la bebida.

De manera que creo que el decreto a que se ha referido el honorable Ministro de Industria, i que ha sido celebrado por el honorable Senador de Coquimbo, sujere observaciones de carácter bastante grave i no puede pasar así tan rápidamente, como lo desea el honorable Senador.

El señor **Aldunate**.—Habia pedido la palabra, señor Presidente, pero como ha llegado la hora i en este debate se han hecho declaraciones que considero poco ajustadas a la lei i a los precedentes establecidos, i como las esplicaciones del señor Ministro dejan algunos puntos oscuros sobre materias graves, yo desearia usar de la palabra con alguna estension. En consecuencia, me reservo el derecho de usar de ella en la sesion próxima.

Tabla de fácil despacho

El señor **Tocornal** (Presidente).—Terminados los incidentes.

Se va a dar lectura a la tabla de fácil despacho para la sesion de mañana i siguientes.

El señor **Secretario**.—Proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir cierta suma en la adquisicion de útiles i reactivos para el Instituto de Hijiene.

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar a la Administracion de Correos del Uruguay lo que se le adeuda por servicios postales.

Diversos proyectos de acuerdo remitidos por la Cámara de Diputados sobre permiso para conservar la posesion de bienes raices.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Rogaria al señor Presidente que viera modo de incluir en esta tabla un mensaje del Ejecutivo que autoriza la inversion de ochenta i cinco mil pesos para pago de premios de los suboficiales i tropa del Ejército. Este proyecto está informado por la Comision permanente de presupuestos hace mas de seis meses, i probablemente no ofrecerá dificultad en su despacho.

El señor **Mac Iver**.—¡La inversion de ochenta i cinco mil pesos es un asunto de fácil despacho!

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Si el asunto le merece alguna duda al señor Senador, se le podria retirar de la tabla de fácil despacho.

El señor **Mac Iver**.—Esto es entrar por el camino de las corruptelas.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—No hai aquí ninguna corruptela, porque todo Senador tiene el mas perfecto derecho para pedir que un asunto se coloque en la tabla de fácil despacho.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se podria colocar este proyecto en segundo lugar de la tabla ordinaria, es decir, a continuacion del proyecto salitrero.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo le rogaria al señor Presidente que dejara la resolucion para mañana, a fin de que se impusiera del proyecto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—He entendido que el señor Ministro de Hacienda acepta la insinuacion del honorable señor Concha para que el proyecto salitrero quede para la próxima sesion.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Presidente.

El señor Tocornal (Presidente).—Quedará, entonces, para mañana.
Se suspende la sesion.
Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Construccion de un edificio público en la ciudad de Antofagasta

El señor Tocornal (Presidente).—Continúa la sesion.

Figura en primer lugar de la tabla el proyecto formulado en la mocion del honorable Senador por Antofagasta, que concede fondos para construir en la ciudad del mismo nombre un edificio destinado a la instalacion de diversos servicios públicos.

Se va a dar lectura al informe de la Comision Permanente de Presupuestos.

Se da lectura al informe, que termina proponiendo se apruebe el proyecto en los términos siguientes:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de un edificio destinado a la instalacion i funcionamiento de los Juzgados de Letras, de la Delegacion Fiscal de Salitrea i de los servicios de Correo i Telégrafo en la ciudad de Antofagasta. Este último edificio se levantará en el predio que el Fisco posee en la plaza de aquella ciudad».

El señor Tocornal (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor Barros Errázuriz.—¿No convendria establecer en el proyecto que la construccion del edificio de que se trata deberá contratarse previa licitacion pública?

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—La construccion de todas las obras públicas se contrata en licitacion pública, señor Senador.

El señor Tocornal (Presidente).—Algun señor Senador desea usar de la palabra?
Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se da por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Gastos de Secretaría de la Cámara de Diputados

El señor Tocornal (Presidente).—Figura en el segundo lugar de la tabla el proyecto que concede fondos para gastos de secretaría de la Honorable Cámara de Diputados.

Se va a dar lectura al proyecto.

Se da lectura al proyecto de la Cámara de Diputados, que dice como sigue:

«Artículo único.—Autorizase la inversion de la suma de ochenta mil seiscientos noventa i tres pesos sesenta i cinco centavos, en gastos jenerales de Secretaría de la Cámara de Diputados, servicio de la guardia, pago de serviaumbra i adquisicion de uniforme de los oficiales de sala i de los guardianes i calzado de estos últimos i en conservacion del jardin del Congreso.

Autorizase, asimismo, la inversion de la suma de quince mil pesos en la publicacion de la prensa diaria de las sesiones de la Cámara de Diputados».

Se lee en seguida el informe de la Comision Permanente de Presupuestos, que termina proponiendo que el artículo único del proyecto se apruebe como artículo primero, i que se agregue a continuacion el siguiente artículo segundo:

«Artículo 2.º—Autorizase la inversion de noventa i ocho mil novecientos cinco pesos noventa centavos en el pago de la cantidad adeudada por la Secretaría del Senado en fecha 31 de diciembre de 1917, por gastos provenientes de la publicacion de sesiones en la prensa i otros servicios de la misma Secretaría».

El señor Tocornal (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor Búlnes.—¿A cuánto asciende el gasto total que se trata de autorizar?

El señor Secretario.—A doscientos noventa i cuatro mil pesos, señor Senador.

El señor Búlnes.—Esto es sin contar las sumas que consulta el presupuesto jeneral de la Nacion, naturalmente.

El señor Secretario.—Sí, señor Senador.

El señor Búlnes.—¿De manera que los gastos de Secretaría de ambas Cámaras, que en su mayor parte son gastos de mesa, exceden de cuatrocientos mil pesos al año?

El señor Tocornal (Presidente).—Por lo que respecta al Senado, puedo decir al honorable Senador que la autorizacion que se solicita es para gastos provenientes de la publicacion de las sesiones.

El señor Búlnes.—Yo temo que en esta materia haya algun despilfarro, no propiamente en el Senado, donde, segun parece, se manejan estas cosas con cierta moderacion, pero si en la otra Cámara, que está incurriendo en un gasto exajerado, a mi juicio. Como los miembros del Congreso tenemos la obligacion de fiscalizar los gastos públicos, seria conveniente que en esta materia procediéramos con mas cuidado, a fin de que no se derrocharan los dineros de la nacion.

El señor Barros Errázuriz.—En el primer semestre del presente año la Cámara de Diputados ha gastado ciento cuarenta i cinco mil pesos, o sea cerca de mil pesos por día.

El señor Búlnes.—Por mi parte, votaré en contra de este proyecto, porque creo que nuestra obligación es reducir estos gastos al minimum. No es admisible en manera alguna que en el servicio interno de ambas Cámaras se gasten mas de cuatrocientos mil pesos al año.

El señor Quezada.—Yo deseo hacer dos observaciones. La primera de ellas es que en la suma total de doscientos noventa i cinco mil pesos que consulta el proyecto en debate, está incluida la cantidad necesaria para pagar el déficit que arroja la cuenta corriente bancaria de la Secretaría del Senado, que fué liquidada a fines del año último, i que asciende, segun entiendo, a mui cerca de cien mil pesos.

La otra observacion es la relativa a que, tratándose de gastos de la Cámara de Diputados, no tengo antecedentes para pronunciar me con cabal conocimiento de causa. Solo me salta a la vista el hecho de que los miembros de la otra Cámara son ciento dieciocho, i que, como es público i notorio, el período extraordinario de sesiones duró en el presente año hasta mayo. No es raro entonces que la Cámara de Diputados haya tenido en su servicio interno el aumento considerable de gastos que se trata de saldar.

El señor Búlnes.—Yo temo que la discusion sobre la clausura del debate en la otra Cámara ocasione un desembolso de un millon de pesos por gastos de Secretaría. Deseo dejar constancia de mi modo de pensar a este respecto porque considero que no es regular que los miembros del Congreso, que no podemos atender urjentes necesidades de la administracion pública por la escasez de recursos del Erario, seamos tan pródigos tratándose de nuestra propia comodidad.

El honorable Senador por Santiago ha manifestado que no tiene para qué averiguar lo que pasa en la Cámara de Diputados a este respecto. Desde el momento que se trata de autorizar la inversion de estos fondos por medio de una lei, i esa lei tiene que ser aprobada por esta Cámara, nosotros tenemos derecho para manifestar nuestra manera de pensar.

El señor Quezada.—Yo no he dicho que no tengo para qué averiguar lo que pasa en la otra Cámara en esta materia, sino que no tengo elementos para formarme opinion sobre el particular.

El señor Búlnes.—Pero salta a la vista que un gasto anual de cuatrocientos mil pesos en los servicios internos de ambas Cámaras es excesivo.

El señor Concha.—Ruego al señor Secretario se sirva decirme cuál es la suma que se invierte en la publicacion de las sesiones en la prensa.

El señor Secretario.—En la publicacion de las sesiones del Senado se ha gastado en el año último la suma de setenta i ocho mil pesos, ademas de la cantidad de cuarenta mil que consulta con el mismo objeto el respectivo ítem del presupuesto, o sea en total ciento catorce mil pesos.

El señor Claro Solar. (Ministro de Hacienda).—En la Cámara de Diputados se gastan mas.

El señor Barros Errázuriz.—Como el proyecto no está impreso creo que seria conveniente aplazar su discusion hasta la sesion próxima.

El señor Concha.—Por mi parte adhiero a la insinuacion que ha formulado el señor Senador por Lináres a fin de estudiar mas detenidamente el proyecto.

El señor Tocornal (Presidente) — Todos los datos están especificados en el informe; lo único que habria que agregar seria el ítem que se consulta en el proyecto.

El señor Claro Solar. (Ministro de Hacienda).—El ítem del presupuesto consulta 80,000 pesos para el Senado i 250,000 para la Cámara de Diputados.

El señor Búlnes.—Con nuestra manera de ser es inútil fijar gastos en el presupuesto.

Exijimos que todos los gastos públicos, aun aquellos que significan una verdadera necesidad, se encuadren dentro de las sumas que se fijan en la lei de presupuestos; mientras tanto ahora que estamos legislando para la casa procedemos con una libertad demasiado grande.

El señor Freire.—Llamo la atencion del honorable Senador que este proyecto consulta una cantidad para saldar déficit anteriores. Por lo demás, concurre con Su Señoría en que las sumas que se gastan en los servicios de secretaria son excesivas.

El señor Búlnes.—Todo esto está demostrando que estos servicios no se ajustan a las sumas fijadas en los presupuestos.

El señor Tocornal (Presidente) — Es difícil encuadrar los gastos que demandan tanto los servicios de secretaria como los de publicacion de las sesiones dentro de las sumas indicadas en los presupuestos, pues uno i otro dependen no de un cálculo fijo sino que de

la estension que toman los debates i del número de sesiones que celebren las Cámaras.

Como comprenderá el señor Senador, estos servicios no pueden suspenderse sin un acuerdo especial, en lo que se refiere al Senado, i mientras estos servicios se mantengan, habrá que consultar los fondos necesarios para pagarlos, pues de otro modo seria necesario continuar en este sistema poco ajustado a la lei de contraer deudas en los Bancos, deudas que se recargan con intereses.

En cuanto a los gastos del Senado, puedo asegurar al señor Senador que se hacen con toda economía.

El señor Búlness.—Yo no soi partidario de la supresion de estos servicios; solo quiero que se les encuadre dentro del marco que les fija el presupuesto.

Yo represento a una provincia en que se carece de los servicios mas importantes, er que los hospitales no pueden dar cabida a los enfermos que se presentan, i mientras para estos servicios faltan los fondos mas indispensables, para los gastos de mesa de las Cámaras todos los fondos presupuestados resultan escasos.

El señor Tocornal (Presidente).—Debo advertir a Su Señoría que es mui difícil, en lo que concierne a la publicacion de las sesiones, tener un presupuesto siquiera aproximado, porque el pago se hace por columnas; de manera que si hablan mucho los señores Senadores i Diputados, habrá que pagar mas de lo presupuestado, i de ahí nace el exceso de gastos.

El señor Búlness.—El Congreso de Chile ha sido siempre mui hablador; de manera que desearia, para poder formarme juicio al respecto, conocer un poco los detalles de esta cuestion para ver cuáles han sido los gastos de años anteriores.

El señor Tocornal (Presidente).—Desearia que los señores Senadores precisaran lo que desean en esta materia, porque de otro modo mañana nos encontraremos en la misma dificultad de hoy.

El señor Búlness.—Yo deseo saber lo que se gasta en la publicacion de las sesiones i lo que se debe de años anteriores.

El señor Tocornal (Presidente).—Todos esos datos están aquí, se pueden suministrar inmediatamente; de modo que no ganaríamos nada con dejar este asunto para mañana.

El señor Secretario va a dar las cifras exactas.

El señor Secretario.—El déficit de la Cámara de Diputados en el año anterior, por lo que respecta a gastos jenerales, fué de ochenta

mil seiscientos noventa pesos, i el del Senado, de noventa i ocho mil pesos; en estas cifras están incluidos los déficit de varios años anteriores.

En cuanto a los gastos de publicaciones de sesiones, la Cámara de Diputados necesita quince mil pesos, i el Senado cuarenta mil pesos, porque se consultaron solo cuarenta mil pesos i, en realidad, se gasten ochenta mil pesos. Esto aparte de otro ítem que está consultado en el presupuesto i que no necesita suplementarse; de manera que, en realidad, el gasto total por la publicacion de las sesiones del Senado, alcanza a ciento diecisiete mil pesos.

El señor Echenique.—¿Cuánto se gasta en comida i once en la Honorable Cámara de Diputados?

El señor Secretario.—En el segundo semestre del año anterior se gastaron 145 mil pesos i en el Senado, en los primeros meses de este año, la cantidad de 18 mil pesos.

El señor Búlness.—Estos gastos no guardan relacion con el número de Senadores i Diputados.

El señor Edwards.—Desearia saber si el exceso de entradas por resguardos de cordillera, al cual se van a imputar estos gastos, es suficiente para el objeto.

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—En lo que va corrido del presente año, las entradas de aduanas han excedido a la suma calculada; de manera que habrá lo necesario para este gasto.

El señor Búlness.—¿I las entradas por resguardo de cordillera?

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—No puedo precisar de una manera exacta el monto de las entradas de aduanas; pero los resguardos de cordillera tambien han producido, en lo que va corrido de este año, mas de la suma calculada.

El señor Edwards.—Pero no se sabe si el exceso habido en las entradas de aduanas bastará para cubrir este gasto.

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Puede ser que el exceso que se produzca en lo que resta del presente año alcance para cubrir este gasto.

El señor Búlness.—De esta manera es como se está encareciendo la vida en Chile para que pueda haber una mesa abundante en la Cámara de Diputados.

El señor Concha.—Yo solicité que se leyeran los rubros a fin de formarme un concepto mas o ménos cabal de lo que se gasta en lo que se llama mesa de once en las dos Cáma-

ras i lo que cuesta la publicacion de las sesiones de ambas Cámaras.

Veo que por las cifras que se han dado hai, por el capítulo de deudas atrasadas por la publicacion de las sesiones, ciento setenta i ocho mil seiscientos noventa pesos, que es la parte principal del suplemento que se solicita.

En cuanto al paralelo que se quiere establecer entre los servicios de mesa de una i otra Cámara, no lo creo justo, pues el número de Diputados es tres veces superior al de los señores Senadores i mientras esta Cámara, celebra regularmente tres a cuatro sesiones por semana, en la Cámara jóven el número de sesiones se triplica i alcanzan como ocurre ahora a una estension que toma todas las horas del dia i muchas de la noche.

En esta situacion es natural que se mantenga un servicio de mesa que permita a los señores Diputados hacer un lijero almuerzo. I no se crea que estos almuerzos i estas onceson tan opíparas como se cree; por el contrario, son modestísimas: se reducen a lo mas indispensable i en materia de gastos, los miembros de la Comision de Policia de aquella Cámara a veces llegan demasiado léjos en su espíritu de economías, hasta proponer la supresion de una copa de oportó a los señores Diputados.

No crean los señores Senadores que en la otra Cámara se derroche el dinero en este servicio; no crean que la mesa de once de la Cámara de Diputados es superior a la de esta Cámara. Yo que vengo de allá, que conozco aquel servicio durante dieciocho años, puedo decir que en esta Cámara la mesa de once es superior, al ménos en la calidad de lo que se nos sirve.

I si comparamos el costo de nuestro Parlamento al Erario Nacional con lo que cuesta a otras naciones el mantenimiento de la representacion popular, vemos cuán injustos son los cargos que se han hecho.

Este servicio cuesta en la República Arjentina quinientos mil pesos de moneda de aquel pais i es de advertir que mientras aquí la representacion nacional es un cargo gratuito, allí se remunera a razon de mil quinientos nacionales por cada Diputado, lo que eleva el gasto del Parlamento arjentino a una suma de varios millones de pesos.

I el Congreso arjentino no es una escepcion, léjos de eso; pues todos los paises remuneran a los representantes del pueblo. En esta materia la escepcion es Chile i esta escepcion debiera desaparecer, pues si la representacion nacional no es remunerada, lo lójico i natural es que a estos asientos no pueda

llegar sino la jente acaudalada; que sólo los millones den derecho a ocuparlos, lo que es una aberracion.

Dada la actividad que ha tomado nuestro Parlamento, los que tienen que trabajar para vivir, o se ven forzados a abandonar el trabajo remunerador para servir a su pais.

Si he dado algun desarrollo a mis observaciones es porque no he querido que el pais, al imponerse de lo que se ha dicho sobre el excesivo gasto de nuestra secretaría, quede en la errada idea de que derrochamos los candaes públicos para satisfacer nuestros caprichos.

El señor Búlnes.— Como veo que hai el propósito de aprobar hoy este proyecto, me limito, señor Presidente, a dejar constancia de mi voto negativo en lo que se refiere al gasto de mesa de once, pues el gasto de publicacion de sesiones lo acepto.

El señor Tocornal (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se dará por aprobado en jeneral el proyecto. Aprobado. I si no se hace observacion, entraremos desde luego a su discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

Se lee el artículo.

El señor Tocornal (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Si no se usa de la palabra ni se pide votacion, daré por aprobado el artículo con el voto en contra del señor Senador por Malleco.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

Se lee el artículo.

El señor Búlnes.— Llamo la atencion del señor Ministro de Hacienda a la manera cómo se cumple la lei de presupuestos. Su Señoría puede ver que si existe este mismo espíritu en todas las reparticiones públicas, no vale la pena hacer presupuestos.

El señor Tocornal (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo con el voto en contra del señor Senador por Malleco.

El señor Búlnes.— Respecto de este artículo, no voto en contra, señor Presidente, por que se trata de la publicacion de las sesiones, en la prensa, i yo soi partidario de esta publicacion.

El señor Tocornal (Presidente).— Aprobado el artículo.

Venta de terrenos fiscales

El señor Tocornal (Presidente).—Figura en el tercer lugar de la tabla, un proyecto del Gobierno sobre venta de terrenos fiscales a la Sociedad Nacional de Tejidos.

Se dió lectura a un mensaje del Ejecutivo en que se propone el siguiente

PROYECTO DE LEC

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que venda a la Sociedad Nacional de Tejidos, Santiago, por el precio de ciento cincuenta mil pesos, pagaderos al contado, los terrenos i edificios que fueron concedidos en arrendamiento a la Sociedad Nacional de Tejidos, Santiago, con arreglo al contrato de 22 de marzo de 1871, i que se encuentran ubicados en el departamento de Santiago, entre el cerro San Cristóbal i el camino del Salto o Avenida Valdivieso».

El señor Tocornal (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor Echenique.—¿Hai constancia entre los antecedentes de la estension que tienen esos terrenos?

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—La estension de este terreno, comprendidos los faldeos del cerro, es mas o ménos, de dos hectáreas i media.

Estos terrenos son los que formaban lo que se llamó la Fábrica de Pólvora. Como se indica en los antecedentes del proyecto, fueron dados en arrendamiento i al principio no produjeron casi nada; la produccion ha aumentado despues mediante el aumento estraordinario que ha tenido la fábrica en los dos últimos años i gracias al desarrollo que se ha dado a la industria de tejidos con motivo de la guerra europea.

Hace algun tiempo que existia en el Ministerio una peticion hecha por la Sociedad para adquirir la propiedad de estos terrenos, porque la situacion de incertidumbre en que se encuentra no le permite dar al negocio el desarrollo que puede tener.

La fábrica está situada en las afueras de Santiago, tiene todos los elementos para adquirir un gran desarrollo i para formar una poblacion obrera numerosa; su capital se ha duplicado en el último tiempo, es susceptible de un grande aumento, de modo que esta fábrica puede llegar a constituir una gran industria de tejidos de lana en el pais.

Por mi parte, he creído que debia protegerse a esta fábrica no solo como medio de

establecer la industria de tejidos de paño i llegar hasta los tejidos de algodón, que son la base principal para la fabricacion de buenos casimires, i que exigen maquinaria nueva, sino porque de este modo podemos independizarnos de la industria estranjera.

La importacion de paños argentinos ha sido considerable en el último año; ha figurado por setecientos i tantos mil pesos en la estadística aduanera i en el año último se han hecho ventas que representan millones de pesos de nuestra moneda.

La fábrica está perfectamente montada, tiene máquinas de último modelo, i así como el arancel aduanero ha protegido a las fábricas de tejidos de punto, es natural proteger tambien a esta otra fábrica como medio de llegar a constituir la verdadera industria de tejidos en Chile i establecer la independendencia económica en esta materia.

El precio del terreno podria ser estimado a primera vista como barato; pero hai que fijarse en que está arrendado hasta el año 28, i, naturalmente, nadie daria hoy por él el precio que se indica. La tasacion hecha por la Direccion de Obras Públicas alcanza a ciento veinte mil i tantos pesos; pero, indudablemente, vale mas.

El señor Echenique.—Pensaba pedir algunos antecedentes sobre este asunto; pero se me dice que no hai mas que los que están sobre la mesa; no hai tampoco informe de Comision.

Por esto creo que habria conveniencia en que el proyecto fuera a Comision.

Yo soi partidario de que se proteja a las industrias; pero no me parece que sea buena manera de protegerlas vendiéndoles barato las propiedades del Estado.

Por esto desearia imponerme bien de cuál es el verdadero valor de estos terrenos; yo no aceptaria que se vendieran en un precio menor que el que realmente tienen; en tal caso mejor seria decir: obséquiese a la Sociedad tal o cual suma de dinero.

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Yo no me opongo a que el proyecto pase a Comision i ojalá los señores Senadores hicieran una visita a la fábrica a fin de que se formasen una idea de lo que es ese establecimiento.

El señor Ochagavía.—¿Conoce el señor Ministro la forma del nuevo contrato, que ha hecho variar tanto el cánón de arrendamiento?

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador. En él se indica que

el cánon será el tres por ciento de las utilidades líquidas que produzca la fábrica. instalaciones que necesita para su desarrollo i tendrá que buscar otro terreno.

El señor **Alessandri** (Don José Pedro).—¿A cuánto ha ascendido este tres por ciento en el último año?

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—A diecinueve mil pesos, señor Senador.

El señor **Alessandri** (Don José Pedro).—Pero, esa suma, al tres por ciento, corresponde a un capital de seiscientos mil pesos; i no comprendo cómo se puede vender, este terreno en ciento cincuenta mil.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Pero esta es una situación extraordinaria, debida a la falta de internacion causada por la guerra.

Si no se aprueba el proyecto, el resultado práctico será que esta fábrica no hará las

instalaciones que necesita para su desarrollo i tendrá que buscar otro terreno.

Ilamo la atencion de los señores Senadores que esta fábrica no interna los hilados, como se cree, sino que toma las lanas en la zona del país, las lava en sus maquinarias especiales, fabrica los hilados, los tiñe i en seguida hace los paños; de modo que todo se hace en el país.

Desearia que los señores Senadores se impusieran *de visu* acerca del pie en que está instalada esta fábrica a fin de que pudieran juzgar si merece la proteccion que le quiere dispensar el Gobierno, cediéndole ese terreno en la suma de ciento cincuenta mil pesos.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.